

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8852 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

D. Román García-Varela Iglesias, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Las Palmas de Gran Canaria, por el presente, hace saber:

1.- Que en el procedimiento concursal número 0000020/2021, se ha dictado en fecha 15 de febrero de 2021 auto declarando el concurso de la mercantil Royal Seven Arts, S.L., con CIF B35617182.

A los efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de voluntario.

Se acuerda la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa y el archivo de las actuaciones.

Se acuerda la extinción de la persona jurídica del deudor Royal Seven Arts, S.L. Conforme prevé el art. 35 y 552 del Texto Refundido de la Ley Concursal el presente edicto se insertará en el Registro Público concursal, en el Boletín Oficial del Estado, y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de febrero de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Román García-Varela Iglesias.

ID: A210010596-1